



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.**- Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26

EVALUACIÓN INTERNA 2023 DEL PROGRAMA SOCIAL “AVANZA CONTRA LA VIOLENCIA”.

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 3° fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se emite la Evaluación Interna del Programa Social “Avanza Contra la Violencia”, programa social de la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

II. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Evaluar de manera objetiva la aplicación y operación del programa social “Avanza Contra la Violencia” en la demarcación territorial, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan fortalecer de manera constante el impacto del programa en la población de mujeres residentes y habitantes de la Alcaldía, víctimas de violencia.

La estrategia metodológica de aplicación en la evaluación interna se encuentra motivada y señalada a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en el enlace electrónico de consulta en la página oficial de EVALÚA, Ciudad de México en la web <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publicacion-de-los-lineamientos-de-evaluacion-interna-2023>

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

3.1. Información de referencia

3.1.1 Nombre del Programa Social

Avanza contra la Violencia

3.1.2 Unidades Responsables

3.1.2.1. Alcaldía Miguel Hidalgo: Responsable del Programa Social.

3.1.2.2. Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de la supervisión del Programa Social

3.1.2.3. Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional: Responsable de la ejecución, operación e instrumentación del programa, así como la integración del padrón de beneficiarias.

3.1.2.4. Dirección General de Administración: Es la responsable de la emisión de las transferencias monetarias correspondientes al apoyo económico, conforme al padrón de beneficiarias y beneficiarios, a través de la Subdirección de Recursos Financieros.

3.1.3. Año de inicio del Programa

2022

3.2.4. Último año de operación

2022

3.1.6. Antecedentes del Programa Social

No aplica.

3.1.6 Objetivos

3.1.6.1 Objetivo General

Contribuir a que las mujeres que viven en el territorio de Miguel Hidalgo en contexto de violencia en sus hogares y que presenten condición de vulnerabilidad, o bien, una situación con riesgo feminicida, tengan apoyo económico y emocional, se contribuya a salir de la violencia en la que se encuentran, además de propiciar su empoderamiento, conforme

se establecen el artículo 3º, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Al otorgar un apoyo económico a mujeres que vivan violencia por razones de género, preferentemente a aquellas que presenten riesgo alto o riesgo de violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia en sus hogares o familiar, también aquellas que se encuentren en la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres de la Ciudad de México y con Cédula de Registro Único a través de VICA MH, o bien se encuentre en trámite, con la finalidad de que se contribuya a generar condiciones para fortalecer sus procesos de autonomía, acceso a la justicia y prevenir el riesgo feminicida.

3.1.6.2 Objetivos específicos.

Entregar un apoyo económico a 250 mujeres en situación de violencia de género, preferentemente a aquellas que presenten riesgo alto o riesgo de violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia recurrente en sus hogares, equivalente a \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) en transferencias bancarias dividido en 2 ministraciones.

Brindar atención psicológica especializada a las mujeres beneficiadas para su fortalecimiento emocional, a través de la VICA MH durante diez meses.

Brindar asesoría jurídica, cuando sea el caso, con la finalidad de fomentar la toma de decisiones para dar inicio o continuidad a los trámites legales, según se requiera, durante el tiempo de permanencia en el programa.

La VICA MH, dará seguimiento a los casos de las mujeres beneficiarias del Programa Social, para elaborar un plan de acción de vida libre de violencia, con la finalidad de que fortalezcan sus autonomías física, económica y social.

3.1.7 Descripción de las estrategias.

Las beneficiarias del programa social fueron mujeres víctimas de violencia habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuya incorporación se basó según las Reglas de Operación del mismo programa social, en la ponderación de incorporar a aquellas mujeres que presentaron antecedentes de violencias vividas, riesgos altos, violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia recurrente en sus hogares o violencia familiar, con previo registro de la Cédula de Registro Único a través de la VICA MH.

3.1.7. Padrón de Beneficiarias.

El padrón de beneficiarias del programa social “Avanza Contra la Violencia” del ejercicio fiscal 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1095, correspondiente al 2 de mayo de 2023, la cual puede ser consultada en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/7ef9aa868c6b0d39b9b9bdc7c3be9e95a.pdf

3.2. Información Presupuestal

3.2.1 Clave Presupuestaria. Información del presupuesto, de acuerdo con la estructura programática elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas.

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PARTIDA	TG	DI	DG
2	6	8	244	U02 6	15	0	2	2	0	4419	1	1	780

3.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022		
Capítulo del Gasto	Aprobado	Ejercido
4000	3,750,000.00	2,505,000.00
Total	3,750,000.00	2,505,000.00

3.2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2022o

Para el ejercicio fiscal 2022 el programa social Avanza Contra la Violencia se entregó en dos ministraciones, las cuales por la naturaleza de la problemática social que atiende de carácter emergente, fueron realizadas de la siguiente manera:

A	B	C	D	E
Mes	Ministración	Número de beneficiarias	Presupuesto ejercido por perfil de beneficiarias	Total de presupuesto ejercido correspondiente por mes
Abril	1/ 1er listado	8	\$7,500.00	\$60,000.00
Mayo	2/ 2o listado	9	\$7,500.00	\$67,500.00
Julio	1/ 3o listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
Agosto	1/ 4o listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
Septiembre	2/ 1er listado	8	\$7,500.00	\$60,000.00
	2/ 2o listado	9	\$7,500.00	\$67,500.00
	2/ 3er listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
	2/ 4o listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
	1/ 5o listado	2	\$7,500.00	\$15,000.00
Octubre	2/ 5o listado	2	\$7,500.00	\$15,000.00
	1/ 6o listado	11	\$7,500.00	\$82,500.00
	2/ 6o listado	11	\$7,500.00	\$82,500.00
	1/ 7o listado	13	\$7,500.00	\$97,500.00
	2/ 7o listado	13	\$7,500.00	\$97,500.00
Diciembre	1/ 8o listado	99	\$7,500.00	\$742,500.00
	2/ 8o listado	99	\$7,500.00	\$742,500.00
	1/ 9o listado	1	\$7,500.00	\$7,500.00
	2/ 9o listado	1	\$7,500.00	\$7,500.00
Presupuesto Ejercido Anual	Total			\$2,505,00.00

Cabe precisar que la columna A, corresponde al mes en el que se solicitó el apoyo económico para el número de beneficiarias mencionadas en la columna C. En la columna B, podrá destacarse la solicitud de primera o segunda ministración del apoyo económico, teniendo por resultado en la columna E, el total de gasto erogado por el mes de solicitud (ya sea por primera o segunda ministración, según corresponda del número de beneficiarias señaladas en la columna C).

3.3. Análisis e indicadores.

3.3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

El programa social Avanza Contra la Violencia tiene asociado el indicador para medir la cobertura de la meta, en seguimiento con el plan presupuestario, en la búsqueda de coadyuvar a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido y debido a la apertura de un programa local de atención a mujeres víctimas de violencia en torno a las desigualdades e inequidades que vive una mujer que la posiciona en situación vulnerable, se implementó el programa social para que a través de la entrega de un apoyo económico, dichas mujeres tuvieran una oportunidad de avance en la situación particular que vive.

Por lo anterior, los indicadores están diseñados para medir la cobertura del programa social, estableciendo como meta física proyectada al 100% del porcentaje de personas, no obstante, que en el curso del año fiscal de ejercicio 2022, se pudieron presentar diversas condiciones sociales que permitieron llegar como un máximo a la cobertura del 66.8% de lo dispuesto por las Reglas de Operación del programa social Avanza Contra la Violencia, logrando llegar a 167 mujeres víctimas de violencia residentes y/o habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

3.3.2 Indicador de Fin.

Describe el objetivo más amplio al cual contribuye el programa, en términos de resolución del problema público identificado. Por lo regular, su contribución es visible en el mediano o largo plazo, en el entendido de que el programa tiene como fin último la solución de un problema de desarrollo o la consecución de objetivos estratégicos. Los cambios en el indicador de Fin, si bien responden en cierta medida al programa, también están sujetos a factores exógenos.

3.3.2.1 Nombre del Indicador

Mujeres que avanzan hacia sus autonomías

3.3.2.2 Descripción

Mide el porcentaje de mujeres beneficiarias del programa que como resultado de la intervención gubernamental avanzaron hacia sus autonomías física y económica.

3.3.2.3 Método de cálculo

Número de mujeres beneficiarias del programa que como resultado de la intervención gubernamental avanzaron hacia sus autonomías física y económica.

3.3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.3.2.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.3.2.6 Línea Base

No aplica

3.3.2.7 Año de Línea Base

No aplica

3.3.2.8 Resultado comparativo del indicador

No aplica

3.4. Indicador de Propósito

3.4.1. Nombre del indicador

Porcentaje de mujeres que reducen el riesgo alto o riesgo feminicida

3.4.3. Descripción

Mide el porcentaje de mujeres que reducen el riesgo feminicida

3.4.4 Método de cálculo

Número de mujeres que reducen el riesgo Feminicida/el total de mujeres inscritas en el programa con riesgo feminicida

3.4.4 Frecuencia de Medición

Semestral

3.4.5. Sentido del indicador

Eficacia

3.4.6. Línea Base

No aplica

3.4.7. Año de Línea Base

No aplica

3.4.8 Resultado comparativo del indicador.

No aplica

3.5. Metas físicas

Durante el año 2022 se beneficiaron a 167 mujeres víctimas de violencia residentes y/o habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con un monto entregado por beneficiaria de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) dividido en dos ministraciones.

3.5.1 Bienes y/o servicios

Durante el año 2022, se programó beneficiar a 250 mujeres víctimas de violencia habitantes o residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, y la meta alcanzada fue de 167 mujeres, no obstante a lo anterior, al ser un programa social de cobertura inicial en el ejercicio fiscal 2022, por primera ocasión a nivel local, se logró vincular y dar seguimiento en procesos jurídicos en atención al riesgo de las mujeres y de aquellas que decidieron interponer denuncia en contra de sus agresores, así mismo, se vinculó a terapias de psicología en función de la problemática de cada beneficiaria.

3.5.2. Montos entregados

A	B	C	D	E
Mes	Ministración	Número de beneficiarias	Presupuesto ejercido por perfil de beneficiarias	Total de presupuesto ejercido correspondiente por mes
Abril	1/ 1er listado	8	\$7,500.00	\$60,000.00
Mayo	2/ 2o listado	9	\$7,500.00	\$67,500.00
Julio	1/ 3o listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
Agosto	1/ 4o listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
Septiembre	2/ 1er listado	8	\$7,500.00	\$60,000.00
	2/ 2o listado	9	\$7,500.00	\$67,500.00
	2/ 3er listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
	2/ 4o listado	12	\$7,500.00	\$90,000.00
	1/ 5o listado	2	\$7,500.00	\$15,000.00
Octubre	2/ 5o listado	2	\$7,500.00	\$15,000.00
	1/ 6o listado	11	\$7,500.00	\$82,500.00
	2/ 6o listado	11	\$7,500.00	\$82,500.00
	1/ 7o listado	13	\$7,500.00	\$97,500.00
	2/ 7o listado	13	\$7,500.00	\$97,500.00
	1/ 8o listado	99	\$7,500.00	\$742,500.00

Diciembre	2/ 8o listado	99	\$7,500.00	\$742,500.00
	1/ 9o listado	1	\$7,500.00	\$7,500.00
	2/ 9o listado	1	\$7,500.00	\$7,500.00
Presupuesto Ejercido Anual	Total			\$2,505,00.00

3.6. Análisis y evolución de la cobertura

En relación a la población objetivo del año fiscal 2022, para este programa social, según la incluida en las Reglas de Operación de Avanza Contra la Violencia, se logró una cobertura efectiva de 167 mujeres a quienes se les realizó Cédula de Registro Único, de la entonces vigente versión de la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres de la Ciudad de México, de la Secretaría de las Mujeres.

3.6.1. Análisis del padrón de beneficiarias.

COLONIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
5 DE MAYO	5
AHUEHUETES ANAHUAC	1
AMERICA	1
AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	7
AMPLIACIÓN GRANADA	2
AMPLIACIÓN TORRE BLANCA	1
ANAHUAC	22
ANAHUAC I SECCIÓN	5
ANAHUAC II SECCIÓN	4
ARGENTINA	3
ARGENTINA ANTIGUA	9
ARGENTINA PONIENTE	1
CUAUHTEMOC PENSIL	1
DANIEL GARZA	4
DEPORTIVA PENSIL	1
ESCANDON	2
FRANCISCO I MADERO	1
GRANADA	1
LEGARIA	1
LOMAS DE CHAPULTEPEC 1ª SECCIÓN	1
LOMAS DE SOTELO	1
OBSERVATORIO	5
PENSIL	7
PENSIL NORTE	13
PENSIL SUR	2
POLANCO V SECCIÓN	2
POPO	1
POPOTLA	2
SAN DIEGO OCOYOACAC	1
SAN JUANICO	1
SAN LORENZO TLATENANGO	6
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	2
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCIÓN	4
TACUBA	10
TACUBAYA	24
TLAXPANA	4
UNIDAD LOMA HERMOSA	3

UNIDAD TERRITORIAL	1
VENTURA PEREZ DE ALBA	2
VERONICA ANZURES	2
TOTAL	167

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

4.1. Diagnóstico y planeación

El programa social Avanza Contra la Violencia que inició en el año del ejercicio fiscal 2022, en el territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo buscó como principal objetivo apoyar económicamente a las mujeres residentes y/o habitantes de esta Alcaldía que tuvieran riesgos altos de violencias vividas.

El derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y discriminación ha sido consagrado como un desafío prioritario para la protección de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México. En el ámbito de competencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo la adopción de medidas para la identificación, prevención, investigación, sanción y reparación de toda forma de violencia contra la mujer se hizo necesaria y obligatoria.

El problema que atiende este programa es el incremento en el número de mujeres víctimas de violencia por razones de género en alto riesgo o en riesgo de feminicidio en el territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, en su informe sobre violencia contra las mujeres con corte al 30 de septiembre de 2021; la Alcaldía Miguel Hidalgo se sitúa en el lugar 35 dentro de los 100 municipios con mayor riesgo para las mujeres por la posible comisión de feminicidios, dejándola en la posición 5 de las Alcaldías de la Ciudad de México con mayor índice de riesgos para las mujeres. Asimismo, en la Glosa del Segundo Informe de Gobierno Agosto 2019-Julio 2020, de la Secretaría de las Mujeres, se desprende que en 2019, en la Ciudad de México, el delito denunciado con mayor incidencia entre las mujeres es la violencia familiar, con un total de 20,318 víctimas, cuyas carpetas de investigación por este delito suman a las 413 en esta Alcaldía.

En este sentido, de manera obligatoria y sincronizada, desde la visión del servidor público, independientemente del nivel jerárquico, se coincide y concluye que su actuar hacia las víctimas de violencia, siempre será basado en los principios éticos que rigen al servicio público en toda la implementación del proceso en la incorporación a un programa social como lo es Avanza Contra la Violencia.

Es necesario, hacer énfasis que los documentos, fuentes de información o registros administrativos que se han considerado para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada, son desde aquellas fuentes oficiales en base a los niveles delictivos en lo que hace a los delitos de género, hasta el número de atenciones que se tiene en las oficinas de la Alcaldía para la atención a mujeres víctimas de violencia. Aunado lo anterior a diversas estrategias de atención en torno a la seguridad de vida, patrimonial y familiar de las mujeres víctimas de violencia.

4.2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Este programa social al proporcionarle las herramientas de terapias psicológicas y de atención jurídica a las mujeres víctimas de violencia, ambas implementadas desde la primera entrevista con la usuaria, dependiendo la problemática específica planteada o vivida de la usuaria, la mujer se integra, según sus perspectivas, a diversas actividades dentro de la Alcaldía, reforzando así su seguridad personal y convivencia social y perfeccionando su autonomía ciudadana en la exigencia de sus derechos. Cabe mencionar, que, para un mayor resultado en este proceso por la usuaria se encontraron diversos factores por lo que el objetivo tiende a ser ejecutado de formas diversas y en tiempos no constantes, esto es, ya que las usuarias al tener una dinámica social, en su mayoría, de carga social por la manutención de sus dependientes económicos, cuestiones de salud no atendidas e incluso de origen por las violencias vividas, habría que replantearse nuevas formas de inclusión a la participación ciudadana en estos casos.

4.3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Conforme se fue implementando el programa social se encontró con áreas de mejora en la atención de las usuarias, pues dependiendo el contexto de cada mujer que ha vivido violencia, se orienta o canaliza a la mujer a una específica área de atención, para encontrar así, la mejor ruta según su inmersión en la sociedad, no obstante, que, la acción gubernamental siempre estará limitada en estos casos a la voluntad de procesos de seguimiento de la usuaria.

4.4. Resultados

En atención al número de incorporaciones durante el año fiscal 2022, para el programa social Avanza Contra la Violencia, cabe destacar que, según los datos oficiales entorno a las estadísticas de seguridad en el territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo, hemos visto que la disminución de delitos de género tiene un impacto directo para la cobertura total de este programa, por ello, se considera la limitación de una intervención a violencias vividas ya que el aparato de Estado, debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

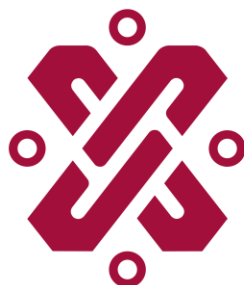
Para el ejercicio fiscal 2022 del programa social Avanza Contra la Violencia, del total de incorporaciones se realizó un 40% de encuestas de satisfacción del servicio proporcionado. Encontrándose que, el destino del apoyo económico tuvo mayor incidencia en la ocupación de este dinero para a) alimentos; b) inicio o inversión de negocios; c) ahorro y d) pago de gastos del proceso jurídico en materias diversas a la penal.

El 90% de las beneficiarias del programa social, mencionan tener una aceptación positiva del programa social, lo que implica la aprobación de esta población beneficiaria para continuar con la estrategia de atención a mujeres víctimas de violencia en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de Hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de Mejora	Propuestas de mejora	Unidad Responsable del cumplimiento	Plazo del cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
Diagnóstico y planeación	Atención psicológica y legal	Para el caso de la atención psicológica definir hasta qué momento podría la beneficiaria ser atendida en seguimiento, y Para el caso de la atención legal, hacer énfasis en los delitos de género para su atención y seguimiento.	Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Retención de posibles bajas del programa	Sistematizar las causales de bajas de la mujer beneficiaria a fin de buscar	Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa

		estrategias para evitar la deserción del programa-			
Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Evaluación de la cobertura de la población objetivo	Sistematizar y analizar los dependientes económicos de las beneficiarias a fin de tener datos cuantificables en la población indirecta del programa social	Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
Seguimiento y monitoreo de las actividades	Definir los instrumentos de sistematización de información	Unificar y crear el instrumento adecuado para el hallazgo de información sistematizada de las mujeres beneficiarias	Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Definir el instrumento para recabar y sistematizar la satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Revisar, y en su caso, modificar el cuestionario aplicado en 2022, de acuerdo a los lineamientos, así como, a la pertinencia del grupo de población dirigida al programa social.	Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa
Resultados del Programa	Medición del destino de apoyo	Definir el instrumento o implementar la herramienta que permita conocer y sistematizar el destino del apoyo económico entregado en el programa social	Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional	Corto plazo	Reglas de Operación del Programa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)